

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

DEPENDENCIAS VISITADAS	Comisaría del CNP Metro Nuevos Ministerios (Madrid)
FECHA DE LA VISITA	22 de marzo de 2017 (sin previo aviso)
EQUIPO DE LA VISITA	Tres técnicos del Defensor del Pueblo
OBJETO DE LA VISITA	Se examinaron las instalaciones y los libros de registro y se mantuvieron entrevistas con los responsables y agentes encargados de la custodia de las personas detenidas en autobuses de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid.
FICHA ACTUALIZADA A	12/07/2021

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES EMITIDAS

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Fecha actualización información 12/07/21

1 - Los calabozos se encontraban limpios y en buen estado de mantenimiento y conservación.

Fecha actualización información 12/07/21

2 - La comisaría cuenta con un protocolo escrito de actuación en caso de detenidas en estado de gestación.

Fecha actualización información 12/07/21

3 - El sistema de videovigilancia de los calabozos, si bien omite algunos tramos del recorrido que realiza el detenido hasta llegar a las celdas, cubre tanto el exterior como el interior de estas.

Fecha actualización información 12/07/21

4 - Las dependencias cuentan con un sistema de climatización de frío-calor en la zona de calabozos.

Fecha actualización información 12/07/21

5 - La conducción de los detenidos hasta los calabozos se realiza por la entrada principal, coincidiendo con el público que acude a estas dependencias para realizar alguna gestión.

Respuesta a la conclusión: Se velará para que el acceso de personas privadas de libertad se realice de forma discreta, garantizando así sus derechos fundamentales al honor y a su propia imagen.

Fecha actualización información 12/07/21

6 - Los mecanismos de cierre de las puertas de las celdas no posibilitarían la apertura rápida de las mismas en casos de urgencia.

SUGERENCIA

Cambiar el mecanismo de cierre mediante candado de las celdas, ya que impide la apertura rápida de las mismas en caso de urgencia.

Respuesta a la resolución: Aceptada pero no realizada

Se ha dado traslado del contenido de la sugerencia a la superioridad, al objeto de que se adopten las medidas necesarias para adecuar los mecanismos de cierre de las celdas.

Fecha actualización información 12/07/21

7 - No se dispone de mascarillas para cuando los problemas de prevención de riesgos de contagio aconsejan su uso.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

SUGERENCIA

Proporcionar a los agentes mascarillas.

[Respuesta a la resolución:](#) Aceptada

Se ha dado traslado del contenido de la sugerencia a la superioridad, al objeto de que se adopten las medidas necesarias para que se proporcione mascarillas a los agentes.

Fecha actualización información 12/07/21

8 - Durante la visita se observó que los agentes no portaban su placa identificativa.

SUGERENCIA

Dar indicaciones para que los agentes de la comisaría cumplan su deber de portar la placa identificativa.

[Respuesta a la resolución:](#) Aceptada

Se han dado instrucciones concretas para que el personal uniformado cumpla estrictamente con la obligación de portar el número identificativo.

Fecha actualización información 12/07/21

9 - Falta de anotación de hechos relevantes en el libro registro.

SUGERENCIA

Dejar siempre constancia en el Libro de Registro y Custodia de Detenidos de la práctica de registros, superficiales o integrales, el suministro de alimentación y medicación, la asistencia sanitaria y demás vicisitudes que se producen en relación con el detenido.

[Respuesta a la resolución:](#) Aceptada

Se han dado instrucciones concretas para que en el Libro de Registro y Custodia de Detenidos se consignen las vicisitudes conforme a lo establecido en la Instrucción 12/2009.

Fecha actualización información 12/07/21

10 - No se incluye en el formulario la información al detenido del medio de comunicación concreto con el que cuenta este para comunicarse con los agentes de custodia desde la celda.

SUGERENCIA

Especificar en el formulario de información al detenido el medio de comunicación concreto de que dispone para comunicarse con los agentes de custodia.

[Respuesta a la resolución:](#) Aceptada

Se han dado instrucciones para que se incluya en el formulario de derechos del detenido el medio de comunicación de que dispone para comunicarse.

Fecha actualización información 12/07/21

11 - En el examen del Libro de Registro y Custodia de Detenidos se ha observado que algunas hojas de custodia estaban en blanco a pesar de haber permanecido el detenido en la comisaría al menos una hora.

SUGERENCIA

Cumplimentar las hojas de cadena de custodia del Libro de Registro y Custodia de Detenidos siempre que ingrese en la comisaría una persona detenida, con el fin de garantizar que se conozca, en cada momento, quién se encuentra custodiando al detenido y qué trámites se han seguido mientras ha durado esa privación de libertad, independientemente de si ha ingresado o no en una celda.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Respuesta a la resolución: Aceptada

Se han dado instrucciones para que se consignen todos los datos relativos a la custodia de detenidos.

Fecha actualización información 12/07/21

12 - Si bien en la lectura de derechos que firma el detenido consta que se le informa del procedimiento por el que puede impugnar la legalidad de la detención, sería conveniente que tal derecho y el procedimiento por el que puede ejercitarse quedase igualmente plasmado por escrito en ese mismo documento.

Respuesta a la conclusión: Se han dado instrucciones para que en el formulario de derechos se recoja por escrito la posibilidad de impugnar la detención.

Fecha actualización información 12/07/21

13 - No se cuenta con suficientes medios de higiene íntima femenina.

SUGERENCIA

Dotar a esa comisaría de medios de higiene íntima suficientes para mujeres.

Respuesta a la resolución: Aceptada pero no realizada

Se ha dado cuenta a la superioridad, al objeto de subsanar las deficiencias de medios de higiene íntima para las mujeres.

Fecha actualización información 12/07/21

14 - Protocolo para detenidas en estado de gestación.

SUGERENCIA

Aplicar adecuadamente el Protocolo sobre la actuación en caso de detenidas en estado de gestación que obra en esa comisaría y dejar constancia en la hoja de custodia de la práctica de las actuaciones previstas en el citado Protocolo que se hayan llevado a cabo.

Respuesta a la resolución: Aceptada

Siempre se trata de prestar la máxima atención socio-sanitaria a las detenidas en estado de gestación, como protocolariamente está establecido. Se imparten instrucciones para que se anoten las actuaciones en las hojas de custodia.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

LEYENDA EXPLICATIVA

Conclusiones generales

Cuestiones apreciadas con ocasión de la visita que se consideran que tienen un alcance que excede del lugar visitado, bien porque responden a criterios impartidos desde los órganos centrales, bien por constituir una praxis extendida en el tipo de privación de libertad examinado. La numeración que tienen las conclusiones es el número de orden que sigue el escrito que se dirige a la Administración. Cuando una misma conclusión general se dirige a más de una Administración se codifica con tres dígitos.

Conclusiones específicas:

Cuestiones apreciadas de las que no ha podido establecerse en el momento de la visita que respondieran a instrucciones o criterios generales. También se da esta consideración a cuestiones sobre las que existen instrucciones o criterios generales cuando se aprecia que existe un margen de interpretación para los responsables de la dependencia visita. La numeración que tienen las conclusiones es el número de orden que sigue el escrito que se dirige a la Administración. Cuando una misma conclusión general se dirige a más de una Administración se codifica con tres dígitos.

Observación a la conclusión:

Cuando figura, da cuenta de alguna circunstancia relevante para comprender la razón por la que no ha formulado alguna resolución sobre la conclusión precedente.

Respuesta a la conclusión:

Sintetiza la posición de la Administración sobre cada conclusión.

Seguimiento de conclusión/resolución:

Ofrece, en caso de que exista, información posterior a la recepción de la respuesta de la Administración que resulte de interés para calibrar la efectividad del compromiso en su caso adquirido por la Administración. En especial, refiere si se ha realizado una nueva visita en la que se haya podido determinar si la deficiencia apreciada ha sido o no corregida o se ha producido alguna novedad normativa de relevancia.

Resoluciones:

La tarea del MNP, como parte de la tarea general del Defensor del Pueblo, es poner de manifiesto las disfunciones que aprecie o aquellos aspectos de la actividad de los agentes de la privación de libertad que deban ser mejorados. Para ello la Ley Orgánica reguladora de la institución enuncia cuatro tipos de resoluciones (Art. 30 L. O. 3/1981):

Recomendación:

Se propone a la Administración la modificación de normas, instrucciones, procedimientos o protocolos en aspectos que se estima que tienen una incidencia general sobre el tipo de privación de libertad examinada.

Sugerencia:

Se propone la modificación de instrucciones, procedimientos, protocolos o actuaciones propios del lugar visitado, así como la adopción o reconsideración de actos jurídicos.

Recordatorio de deberes legales:

Requerimiento para que la Administración cumpla o aplique cabalmente una determinada norma jurídica.

Advertencia:

Admonición del Defensor del Pueblo cuando aprecia un incumplimiento o el cumplimiento incorrecto de una norma jurídica de modo reiterado. Se reserva para los casos en que se aprecia que la prosecución en estas actitudes pueden generar responsabilidad grave para la propia Administración y derivar en una especial lesividad o indefensión para los ciudadanos.

Respuesta a la resolución:

Se consigna en las recomendaciones y sugerencias e indica, en primer lugar, la evaluación del MNP sobre la posición de la Administración (aceptada, aceptada parcialmente, aceptada pero no realizada, rechazada, etc.) y se acompaña de una sucinta explicación sobre el razonamiento aportado por la propia Administración para justificar su postura.